

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

### Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2020

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 93 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2020, se expide el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales transferidos para el ejercicio 2020.

#### Consideraciones:

1.- El Programa Anual de evaluación de los recursos federales transferidos, tienen como objetivos:

- a) Determinar, los tipos de evaluación que se aplicarán en los términos del numeral noveno de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PBR-SEED de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

2.- La Secretaría de Finanzas Públicas, así como, la Secretaría Contraloría podrán determinar, de común acuerdo, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas al presente documento.

3.- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Organismo. Las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en materia que corresponda a evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

4.- La realización de las evaluaciones en el Programa Anual de Evaluación de los Recursos Federales transferidos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Estado, así como, la vigencia de los programas correspondientes.

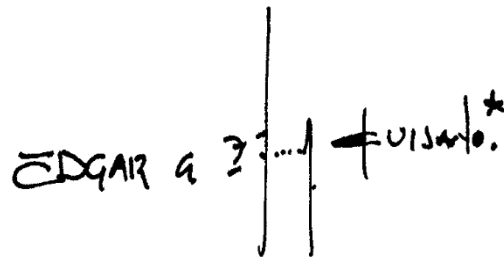
5.- La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño deberá revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a su entera satisfacción, así como, verificar el cumplimiento en los términos de referencia estatales o a falta de estos se verificarán con base a los emitidos por la federación.

6.- Los resultados de las evaluaciones serán publicados en términos del Capítulo VII de los lineamientos General del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y de las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

### Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2020

No.	Programa	Ente Público	Tipo de Evaluación	
1	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES)	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED)	Gestión/Desempeño	Externa

Dado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo a los 29 días del mes de abril de 2020.



**EDGAR GUILBALDO ESTRELLA QUIJANO**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE HIDALGO